



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de julio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 830/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 152/1999 -y sus modificatorias-, 494/2005 y 221/2019, la Resolución CAGyMJ N° 2/2025 y el Dictamen Presidencia CAGyMJ N° 5/2025, la Resolución Presidencia N° 830/2025 y el TAE A-01-00036718-0/2024 s/ "S. A. A. J. S/ Convocatoria para la conformación del registro de Peritos Auxiliares de Justicia e Incorporación de Nuevas Incumbencias; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Presidencia N° 829/2025 se aprobó el procedimiento para la inscripción de Peritos Auxiliares de la Justicia, convocado por Res. CAGyMJ N° 2/2025, teniendo por conformados los listados obrantes en el Adjunto N° 99777/25 del TAE A-01-00036718-0/2024.

Que resulta necesario aclarar que, tal como se menciona en el Dictamen Presidencia CAGyMJ N° 5/2025, la vigencia de los referidos listados comenzará a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º: Aclarar que los listados obrantes en el Adjunto N° 99777/25 del TAE A-01-00036718-0/2024 definidos en el marco del procedimiento para la inscripción de Peritos Auxiliares de la Justicia, convocado por Res. CAGyMJ N° 2/2025, tendrán vigencia a partir de la publicación de la Res. Presidencia N° 829/2025 en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes de la presente Resolución a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público Tutelar, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de Apoyo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 830/2025